



Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE ROSARIO - SUBSEDE VENADO
TUERTO (GARANTIAS)

ACTA N° 123/2025

OFICINA JUDICIAL DE ROSARIO - SUBSEDE VENADO TUERTO (GARANTIAS)

ACTA - GARANTÍAS –

**Incidente N° 6 Audiencia de sobreseimiento (ART. 272 DEL CPPF) en autos
Tissera, Camila s/ Hurto en tentativa**

Carpeta n°: 10965/2024

Legajo Fiscal n°: 147.042/2024

Sala de audiencias: Chacabuco 743- Venado Tuerto

Fecha y hora programada: 15 octubre 2025 11.30 horas

Hora de inicio: 11.41horas

Hora de finalización: 11.52 horas

Integración del Tribunal: UNIPERSONAL- Dr. Aurelio Cuello Murúa

Partes intervinientes:

- 1) Defensa: Dra. Mirta Haydee Dafonte, en representación de Camila Tissera
- 2) Ministerio Público Fiscal: Dra. Daniela Ghiorzi

Información relativa al hecho:

Delito investigado: Art.163 Código Penal

Fecha del hecho: 6/7/2024

Modo de desarrollo:



En forma semipresencial desde la Sala de Audiencias ubicada en Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto y por la herramienta informática Zoom, en la sala proporcionada por la Dirección General de Tecnología -audio y video- del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Desarrollo de la audiencia: guía de tiempo

Minutos:

00:03 Emiliano Cristaldi (Secretario Coordinador de la Oficina Judicial Rosario-Sub Sede Venado Tuerto): presenta la carpeta judicial y a las partes intervinientes. Resalta que la imputada no compareció pese a estar citada.

01:20 Juez abre el acto, consulta a la defensa si está de acuerdo en desarrollar la audiencia en ausencia de Tissera, quien manifiesta que si. Luego cede la palabra a la Fiscalía Federal.

02:00 La Dra. Ghorzi explica que el motivo por el que se solicitó la audiencia es pedir el sobreseimiento, en los términos de los artículos 76 ter, 269 inciso g y 272 del CPPF, en favor de Camila Tissera, DNI 39.662.236. Recuerda el hecho que le atribuyó en audiencia de formalización de la acusación del 26 de agosto de 2024 y que entendió que calificaba jurídicamente en la figura de hurto simple en grado de tentativa (art. 163 y 44 y 45 C.P) y que en audiencia del 17 de septiembre de 2024 se homologó el acuerdo de partes y suspendió el proceso a prueba por el plazo de un año, que transcurrió. Enumera las reglas de conducta impuestas y menciona que fueron todas cumplimentadas. Asimismo, que la víctima –Belgrano Cargas- fue notificada del dictamen y no realizó ninguna manifestación.

07:20 El Juez cede la palabra a la defensa, Dra. Bertola.

07:25 Dra. Dafonte, expresa que se allana al pedido de la Fiscalía y solicita el sobreseimiento de su asistida.

08:17 El Juez, luego de expresar los fundamentos de su decisión, **resuelve: 1) Declarar** extinguida la acción penal y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Camila Tissera, DNI 39.662.236, en orden al delito de hurto simple en grado de





Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE ROSARIO - SUBSEDE VENADO
TUERTO (GARANTIAS)

tentativa en carácter de autora (art. 163 y 44 y 45 C.P) por aplicación de los artículos 76 ter y 59 inc. 7 del Código Penal en función de los art. 269 inc. g y 270 del CPPF. **2) Comunicar** lo resuelto al Registro Nacional de Reincidencia a través de la Oficina Judicial. **3) Notificar** esta decisión a la imputada por intermedio de la Oficina Judicial.

Se deja constancia que el detalle de lo actuado tiene una duración total de 11 minutos y 53 segundos todo lo cual obra en el registro de audio y video de la audiencia que se encuentra agregada en la presente carpeta e incorporada al sistema Lex 100, **siendo que la presente constituye un registro administrativo de esta Oficina Judicial.** Venado Tuerto, 15 de octubre de 2025

Se deja constancia que, atento el estado de la presente carpeta judicial, una vez efectuadas las debidas notificaciones se procederá a su archivo, así como de todos sus incidentes. V.T 15 de octubre de 2025

